

IV. Administración Local

Número 8042

LORCA

EDICTO

Don Juan Francisco Campoy Mata, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago constar: Que los señores contribuyentes que ha continuación se relacionan, cuya notificación personal domiciliaria resultó infructuosa, por desconocidos o se negaron a firmar, como queda acreditado en el expediente y de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, sirva el presente edicto de requerimiento en forma, para que en el plazo de ocho días, desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", comparezca por sí, o mediante representante, en el expediente, con la advertencia de que transcurrido estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos, de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Nº EXP.	EJERC.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE
EXP/114	1.993	ALARCOS RUIZ, PEDRO D.N.I.: 23.228.886	CL BARRIO NUEVO, 4 LA TOVA LORCA (MURCIA)	I.V.T.M.	72.280.-
EXP/115	1.993	ALBARRACIN NAVARRO, DOMINGO D.N.I.: 23.227.952	CL CURETA, 46 (COY) LORCA (MURCIA)	I.V.T.M.	84.760.-
EXP/116	1.993	ALZAMARA DE LA FUENTE, MIGUEL D.N.I.: 23.130.036	CL NOGALTE, 36 3ª-A LORCA (MURCIA)	C. URBANA	91.361.-
EXP/117	1.993	ASENCIO HERNANDEZ, CANDIDO D.N.I.: 23.197.523	DS CALNEGRE (RAMONETE) LORCA (MURCIA)	C. URBANA E IVTM	103.109.-
EXP/118	1.993	ASENSIO PIÑA, MATIAS D.N.I.:	GARROBILLO, 43 LORCA (MURCIA)	C. URBANA	15.904.-
EXP/119	1.993	AVILA MUÑOZ, FERNANDO D.N.I.: 23.212.878	DS CALNEGRE (RAMONETE) LORCA (MURCIA)	I.V.T.M.	78.214.-
EXP/120	1.993	BASTIDA SANCHEZ, MANUEL D.N.I.: 23.199.540	CL GALDO, 10 LORCA (MURCIA)	C. URBANA, VARIOS	80.021.-
EXP/121	1.993	C.B.SANCHEZ RUIZ JUAN Y OTRO C.I.F.: E-30230510	CMNO. VIEJO DEL PTO. LORCA (MURCIA)	IVTM, MULTAS, L.F.	209.137.-
EXP/122	1.993	CUBELLS DOSDA, M.TERESA D.N.I.: 23.247.137	AL.POETA PARA VICO, 15 LORCA (MURCIA)	IVTM, MULTAS CIR.	21.440.-
EXP/123	1.993	EROSMER ALICANTE S.A. C.I.F.: A-20380689	CA SAN DIEGO S/N LORCA (MURCIA)	CER.DESCUB.	266.500.-
EXP/124	1.993	FRANCO NAVARRO, CARLOS D.N.I.: 23.191.387	C/ JARDINEROS 4 BAJO LORCA (MURCIA)	IVTM, RE.ESPAC.ETC	89.527.-
EXP/125	1.993	GARCIA ALCARAZ FENOLLOS, PE.T. D.N.I.: 23.215.569	ALM.CERVANTES, 3 8ª-D LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRC., C.D.	48.840.-
EXP/126	1.993	GINER TIRADO, CONCEPCION HR D.N.I.:	DP TIATA LORCA (MURCIA)	C. URBANA	25.954.-
EXP/127	1.993	GONZALEZ NAVARRO, ENCARNAC. D.N.I.: 23.097.596	EL CABILDO Y LA CAMPANA LORCA (MURCIA)	C. URBANA	7.948.-
EXP/128	1.993	GUERRERO MANZANARES, DOMINGO D.N.I.: 23.095.986	CMNO.VIEJO, 331 (TORRECILLA) LORCA (MURCIA)	I.V.T.M.	9.200.-
EXP/129	1.993	HERNANDEZ RE, JUAN D.N.I.: 23.210.950	VEREDA DEL PINO, 63 (MARCHENA) LORCA (MURCIA)	IVTM, AGUA POT. ETC.	858.480.-
EXP/130	1.993	HORMIGONES LOSAN S.L. C.I.F.: B-30126403	CL PANTANO, KM.1 LORCA (MURCIA)	I.A.E, I.V.T.M	638.956.-
EXP/131	1.993	MARTINEZ FRANCO, PASCUAL D.N.I.: 23.073.997	AVDA.FUERZAS ARMADAS, 22 2ªA LORCA (MURCIA)	C. URBANA	214.912.-

Nº EXP.	EJERC.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE
EXP/132	1.993	MARTINEZ MORALES, M. ANGEL D.N.I.:	CL CAMPUZANO, 40 BAJO LORCA (MURCIA)	C. URBANA	12.662.-
EXP/133	1.993	MARTINEZ SALINAS, EUSEBIO D.N.I.: 23.098.353	CL ABELLANEDA, 47 1º I LORCA (MURCIA)	C. URBANA	27.747.-
EXP/134	1.993	MORENO AMADOR, ROSARIO D.N.I.: 23.798.165	CL SICILIA, 18 LORCA (MURCIA)	C. URBANA	13.307.-
EXP/135	1.993	MORENO AMADOR, SANTOS D.N.I.: 23.209.302	CL PINTOR VILLANUEVA, 6 LORCA (MURCIA)	C. URBANA	9.336.-
EXP/136	1.993	MORENO CORTES, ESPERANZA D.N.I.: 23.208.849	CL ALFONSINA, 3 LORCA (MURCIA)	C. URBANA	23.439.-
EXP/137	1.993	MORENO SANTIAGO, GINES D.N.I.:	CL ARCIP. MONTESINOS, 42 LORCA (MURCIA)	C. URBANA	15.320.-
EXP/138	1.993	MUÑOZ CALERO, JOSE D.N.I.:	DP RAMONETE LORCA (MURCIA)	C. URBANA	21.858.-
EXP/139	1.993	ORTUÑO GOMEZ, JOSEPA D.N.I.:	CL PEREZ CASAS, 76 LORCA (MURCIA)	C. URBANA	86.601.-
EXP/140	1.993	PEREZ CHIRINO, CARMELA D.N.I.:	CL PORTIJICO, 9 LORCA (MURCIA)	C. URBANA	15.955.-
EXP/141	1.993	QUIMICA S.A. C.I.F.: A-58506684	POL. INDUS. (TORRECILLA) LORCA (MURCIA)	C. URBANA	63.478.-
EXP/142	1.993	SANCHEZ MARMOL, PILAR D.N.I.: 37.612.983	DP PURIAS LORCA (MURCIA)	C. URBANA, A.POTA.	25.736.-

A los deudores anteriormente relacionados el señor Tesorero dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 91 y concordantes y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas tributarias, incluidas en la anterior relación, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Notifíquese esta providencia de apremio a los deudores relacionados y requerirles para que hagan efectivo sus débitos durante el plazo establecido, en el artículo 108 del citado texto legal.

Contra la citada providencia de apremio podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses o cualesquiera otros si los considera convenientes a su derecho.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los relacionados deudores por el presente, concediéndose el plazo para satisfacer sus deudas de la siguiente forma:

Las relacionadas y publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las relacionadas y publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, haciéndose constar que dichos débitos podrán hacerlos efectivos en la Tesorería Municipal, y que de no efectuar el pago dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes conforme lo determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Asimismo se comunica a dicho deudores lo siguiente:

1.º—La advertencia sobre liquidación de intereses de demora y de las posibles costas que puedan originarse.

2.º—Posibilidad de solicitud de aplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 y, en su caso, 48 y siguiente del Reglamento General de Recaudación.

3.º—Que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado texto legal.

Lorca, 7 de junio de 1994.—El Tesorero.